

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 20 de septiembre de 2023

Exp. N. ° 2023-32-1-0000248

R/D N. ° 232/2023

VISTO: la Licitación Abreviada N. ° 10/2023 cuyo objeto es la «Contratación de un servicio de suministro semanal de bidones de agua potable», para su sede central y dependencias;

RESULTANDO I: que, en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares del procedimiento, se realizó la apertura de ofertas;

II: que se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas: JUNPOL S.A., RUT N. ° 216607870019 y FUENTERON SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT N.° 216454970012;

III: que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 19 de septiembre de 2023 ha confeccionado y elevado para su consideración la correspondiente acta de adjudicación;

CONSIDERANDO: que en la citada acta se sugiere la adjudicación de la presente Licitación Abreviada a la empresa FUENTERON SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT N. ° 216454970012;

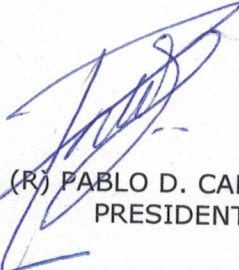
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por el artículo 33 del T.O.C.A.F aprobado por el Decreto N.° 150/2012 de 11 de mayo de 2012.


EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

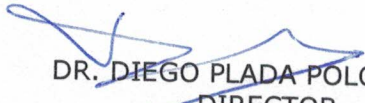
RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación Abreviada N.° 10/2023 cuyo objeto es la «Contratación de un servicio de suministro semanal de bidones de agua potable», para su sede central y dependencias a la empresa FUENTERON SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT N. ° 216454970012;

- 2°) La prestación del servicio se hará efectiva a partir de que quede firme la resolución de adjudicación y hasta agotar la cantidad contratada, siendo posible la prórroga por igual cantidad.
- 3°) Los montos adjudicados están expresados a valores de 2023, los cuales serán ajustados conforme lo establecido por el Pliego de Condiciones Particulares.
- 4°) Pasar al Área de Administración para realizar las afectaciones de créditos correspondientes.
- 5°) La presente adjudicación será *ad referéndum* de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante el INUMET.
- 6°) Vuelva al Área de Administración, a sus efectos. Encomendándole además notificar a las empresas adjudicatarias.


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE


DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Exp. N. °: 2023-32-1-0000248

R/D N° 232/2023